

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET

Entre:

RINKU SOLUCIONES S.A.S., identificada con NIT 900.644-423-0, con domicilio en Calle 10 # 52ª-18, Medellín, Colombia, en adelante "EL PRESTADOR", y

[Nombre del Cliente], identificado con cédula de ciudadanía No. [Número de Cédula], domiciliado en [Dirección del Cliente], en adelante "EL CLIENTE",

se celebra el presente contrato de prestación de servicios de internet, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO

EL PRESTADOR se compromete a suministrar al CLIENTE el servicio de acceso a internet en la modalidad postpago, bajo las condiciones técnicas y comerciales establecidas en este contrato y en la normativa vigente.

SEGUNDA: CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- **Modalidad:** Postpago, con ciclos de facturación mensual anticipada.
- **Facturación:** La factura será enviada el día 1 de cada mes al correo electrónico registrado por EL CLIENTE.
- **Pago:** EL CLIENTE deberá realizar el pago entre el 1º y el 8º de cada mes. El no pago oportuno generará la suspensión del servicio.
- **Reinstalación:** Para la reconexión del servicio, EL CLIENTE deberá estar al día en las facturas pendientes por pagar.

TERCERA: EQUIPOS

Los equipos instalados (router Wi-Fi y antena) son propiedad de EL PRESTADOR. En caso de pérdida o daño atribuible al CLIENTE, este deberá pagar el valor de \$380.000 COP por concepto de reposición.

CUARTA: CAMBIOS Y NOVEDADES

Cualquier solicitud de cambio de plan, traslado, cambio de titular o cancelación del servicio deberá ser reportada por EL CLIENTE antes del día 28 del mes en curso, a través de los canales de

atención establecidos. La cancelación del servicio debe solicitarse mínimo con 3 días de anticipación a la finalización del mes, conforme a la Resolución CRC 5111 de 2017, Artículo 2.1.8.4.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CLIENTE

- Pagar oportunamente las facturas generadas por EL PRESTADOR.
 - Hacer uso adecuado del servicio, evitando actividades ilícitas o que afecten la red.
 - No manipular los equipos instalados sin autorización de EL PRESTADOR.
-

SEXTA: OBLIGACIONES DEL PRESTADOR

- Prestar el servicio de internet conforme a los estándares de calidad establecidos.
 - Brindar soporte técnico y atención al cliente a través de los canales dispuestos.
 - Informar al CLIENTE sobre cualquier cambio en las condiciones del servicio.
-

SÉPTIMA: DURACIÓN Y TERMINACIÓN

Este contrato tendrá una duración indefinida, iniciando a partir de la fecha de instalación del servicio. Cualquiera de las partes podrá darlo por terminado en cualquier momento, notificando a la otra parte con al menos 3 días de anticipación al final del mes en curso.

OCTAVA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

EL PRESTADOR garantiza la confidencialidad y seguridad de los datos personales del CLIENTE, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normativas aplicables. Para más información, consulte nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales disponible en nuestro sitio web.

NOVENA: LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Este contrato se regirá por las leyes de la República de Colombia. Cualquier controversia derivada del presente contrato será resuelta por los jueces competentes de la ciudad de Medellín.

DÉCIMA: ACEPTACIÓN

Al firmar este contrato, EL CLIENTE declara haber leído, entendido y aceptado todas las cláusulas aquí contenidas, así como los términos y condiciones generales del servicio disponibles en el sitio web de EL PRESTADOR.

FIRMAS

Por EL PRESTADOR:

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Por EL CLIENTE:

Nombre: _____

C.C. No.: _____

Firma: _____

Fecha: _____